



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Promoción Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN “GUILLERMO MORA. UN PUENTE DONDE QUEDARSE” EN LA SALA ALCALÁ 31 PARA EL AÑO 2022.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la contratación de los servicios culturales de transporte de concentración y dispersión necesarios para la adecuada ejecución de la exposición del artista Guillermo Mora en la Sala de Exposiciones Alcalá 31, situada en la calle Alcalá 31, entre abril y julio de 2022.

SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEA CONTRATAR

La realización del servicio del transporte de las obras incluye: la construcción y suministro de embalajes, embalaje en cajas propias, concentración, desembalaje, almacenaje durante el período expositivo, re-embalaje y dispersión de obras a la finalización de la exposición.

1.- REALIZACIÓN DE EMBALAJES

Realización de embalajes para el transporte de las piezas acorde con las características y naturaleza de las mismas y a los estándares de embalaje de obras de arte.

Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las obras, verificando las medidas y peso previamente a su fabricación. Las cajas podrán ser propias o compartidas, según el tamaño y las condiciones de conservación preventiva que las obras exijan.

Las cajas de embalaje serán metálicas o de madera resistente (no de tablero aglomerado) tratada con ignífugantes y antiparasitarios. Todos los materiales utilizados para el embalaje de las piezas serán neutros y químicamente estables, aquellos que estén en contacto directo con la obra deberán ser además no abrasivos y resistentes a la rotura. Tanto los materiales como los embalajes utilizados deberán cumplir las normas ISO. Cajas de madera reforzadas con listones, patines, rotulación exterior, sistema de cierre, sistema de agarre y precinto; el interior con aislamiento térmico, forrado con material amortiguador que evite golpes y vibraciones, así como las claves que se estimen convenientes para la correcta identificación de cada caja y su contenido. En el caso de las obras procedentes de museos e instituciones se suministrará **cajas tipo museo**.

En el caso de cajas compartidas por varias piezas, cada una dispondrá de su ubicación independiente, con su silueta recortada de forma que la pieza quede completamente inmovilizada.

Las obras enmarcadas con vidrio se protegerán con cinta especial para cristal durante los trayectos y serán retiradas una vez se realice la dispersión de las obras a orígenes. El embalaje en protección viene determinado como mínimo por los siguientes materiales: tisú, papel burbuja, cantoneras, protecciones, separadores y cartonaje de alta densidad.

Así como cualquier otro material específico, de acuerdo a la naturaleza de la obra como carpetas de cartón pluma Ph neutro, etc.

Si hubiera deterioro de las cajas se repararán, si no fuera posible se sustituirán, de igual forma se suministrará material de envoltura nuevo si no procede su reaprovechamiento.

2.- EMBALAJE DE OBRAS

El embalaje de todas las obras que forman la exposición se realizarán en los domicilios, estudio del artista, museos e instituciones, galerías y colecciones, así como en los almacenes de recogida indicados, según relación de obra adjunta, que en algunos casos incluye los requerimientos específicos de los propietarios de las obras.

La empresa de transporte deberá aportar todo el material de embalaje necesario para la correcta realización del embalaje, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

La empresa deberá aportar el personal adecuado en número de técnicos para la correcta manipulación de las obras, observando cuantas medidas sean necesarias para garantizar la conservación y seguridad de las mismas durante la realización del embalaje, atendiendo a su tipología, características y fragilidad.

La manipulación de las piezas se realizará con guantes adecuados. Cada pieza se envolverá con papel neutro antes de ser acondicionada en la caja. Si fuera necesario se añadirá otro material para completar la inmovilización de la pieza. En todo caso, los materiales en contacto con el objeto tendrá un PH neutro. No deberán reutilizarse los envoltorios de las piezas usados en anteriores movimiento, si no procede su reaprovechamiento.

El presupuesto de embalaje de las obras constituirá un precio cerrado, independiente del número de días y operarios de transporte que se empleen en su realización.

3.- RETIRADA DE OBRAS EMBALADAS DE LOS DOMICILIOS DE RECOGIDA

Se emplearán todos los medios humanos, materiales y mecánicos necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.

La recogida y devolución de obras deberá realizarse teniendo en cuenta los períodos de préstamo de las obras, así como los requerimientos específicos de plazos de recogida, seguro, así como de las indicaciones de horario que establezcan los responsables de las colecciones, museos, galerías e instituciones prestadoras. A estos plazos y horarios deberá ajustarse la empresa durante el proceso de embalaje y retirada de las obras.

La empresa deberá aportar el personal adecuado en número de técnicos para la correcta manipulación de las obras, observando cuantas medidas sean necesarias para garantizar

la conservación y seguridad de las mismas, durante la retirada de las obras de los domicilios de los prestadores, atendiendo a su tipología, características y fragilidad.

4.- TRANSPORTE DE LAS OBRAS

4.1- Transporte de recogida y devolución

Recogida en origen de las piezas, según Anexo relación de obra transporte La Ribot Playlist.pdf, concentración obras y entrega de las mismas en la Sala Alcalá 31, al menos 15 días antes de la fecha de inauguración de la exposición, teniendo en cuenta como plazo la fecha de inicio de la cobertura del seguro (aproximadamente 20 días antes de la inauguración de la exposición).

Devolución de las obras a los prestadores, según relación de obra adjunta, teniendo en cuenta los períodos de préstamo indicados por las instituciones prestadoras, o como plazo máximo la fecha de vencimiento del seguro (aproximadamente 20 días después de la clausura de la exposición). Una vez concluida íntegramente la devolución, deberá comunicarse por escrito a la Subdirección General de Bellas Artes, así como cualquier incidencia que surja durante el proceso.

Cuando las obras vayan acompañadas por responsables de las instituciones prestadoras (Correos), se deberán adaptar las fechas de su viaje al calendario establecido, para garantizar su presencia durante la entrada/salida de las obras, apertura/cierre de embalajes, en los procesos de manipulación e instalación de obras y desembalaje/re-embalaje de las mismas.

****Nota: la gestión del seguro de las obras será realizada por la propia institución. La información facilitada en el punto 4.1 tiene carácter informativo, a tener en cuenta en la organización de la logística del transporte por las empresas licitadoras.***

4.1.1.- Transporte terrestre:

El traslado de las obras por vía terrestre deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:

Capacidad adecuada al tamaño y óptima ubicación de las obras

Suspensión neumática

Carrocería adecuada y con aislamiento térmico

Trampillas elevadoras

Paredes interiores con sistemas de agarre

Sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde las cabinas

Sistemas de alarma y extinción de incendios

Sistemas de alarma contra intrusión

Dos conductores

Teléfonos móviles.

En caso de que se exija acompañamiento de escolta policial, la empresa de transporte proporcionará al personal facultativo de la Subdirección General de Bellas Artes la información necesaria para la solicitud del servicio de escolta y se mantendrá en permanente contacto con la sala de exposiciones para la coordinación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

5.- DESEMBALAJE, ALMACENAJE, ENTREGA DE CAJAS VACÍAS Y RE-EMBALAJE

A la llegada de las obras a la Sala Alcalá 31, se realizará la ubicación, desembalaje de las obras y distribución de las cajas de embalaje según indicación del personal facultativo de la Subdirección general de Bellas Artes, diseñador y/o comisario, según el calendario previsto. Antes de proceder al desembalaje, las cajas permanecerán al menos 24 horas en su destino para dar tiempo a la aclimatación de las piezas, siempre que estas lo requieran.

Retirada de los embalajes vacíos de la sala y del propio edificio, debiendo quedar libre de embalajes siguiendo las indicaciones del personal facultativo de la Subdirección general de Bellas Artes.

Custodia y almacenaje de los embalajes en los almacenes propios de la empresa durante el período expositivo, según los parámetros de conservación establecidos para las obras de arte. El traslado y entrega de los mismos se realizará en la sala de exposiciones al término de la muestra.

El re-embalaje de las obras se realizará al término de la muestra. En todo caso, a partir del día siguiente hábil a su clausura, según el calendario previsto.

La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueran precisos. Se establece un mínimo de 4 mesas grandes.

Se emplearán todos los medios humanos y materiales necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.

Con el fin de evitar desperfectos y/o roturas del suelo en las zonas comunes del edificio, así como en la sala de exposiciones se exige la utilización de maquinaria con ruedas de goma y la protección del suelo con tableros de madera, en el caso de pesos excesivos.

Por motivos de seguridad y organización interna se exigirá la presencia de un conductor en todo momento para resolver cualquier eventualidad en el muelle y que las labores de carga y descarga se efectúen con la mayor eficacia y celeridad posible.

La descarga y carga de las obras deberá realizarse de lunes a viernes, preferentemente a las 8:00 h. El control de estos movimientos los realizará el personal facultativo de la Subdirección general de Bellas Artes, junto con el servicio de Seguridad. El acceso de obra se realizará por la C/Caballero de Gracia, 32. El edificio cuenta con una reserva de estacionamiento, dicha reserva no es para uso propio de la sala de exposiciones, sino para uso general del edificio. Si fuera necesario la empresa de adjudicataria deberá solicitar permiso de estacionamiento al ayuntamiento si los vehículos exceden los 10 m, o bien si el volumen y características de las obras dieran lugar a sucesivos viajes. Se observará el recorrido previamente y las características de la calle Caballero de Gracia.

La empresa deberá aportar el personal adecuado en número para una correcta manipulación de las obras, observando cuantas medidas sean necesarias para garantizar

la conservación y seguridad de las mismas, tanto en los procesos de desembalaje y re-embalaje, como en las sucesivas entregas y retiradas de las obras de la sala. La distribución entre las jornadas de trabajo y el número de operarios de transporte será realizado por el personal facultativo de la Subdirección general de Bellas Artes, según necesidades del servicio, previo acuerdo con la empresa.

El presupuesto de desembalaje/re-embalaje de las obras constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios de transporte que se empleen en su realización.

6.- DESEMBALAJE Y REUBICACIÓN DE OBRAS EN LOS DOMICILIOS DE DEVOLUCIÓN Y RETIRADA DE EMBALAJES VACÍOS

Tras la devolución de las obras a sus respectivos domicilios de devolución, estas serán desembaladas según el calendario que se fije con las instituciones prestatarias y la Subdirección general de Bellas Artes, de acuerdo a los plazos establecidos en el punto 4.1. Las obras quedarán reubicadas en la misma situación en la que fueron recogidas, siguiendo siempre las instrucciones de los responsables de las instituciones prestadoras, museos, galerías, colecciones y artista. La empresa se hará cargo de la retirada de los embalajes, en los casos en los que sea solicitado.

La empresa de transporte deberá aportar todos los medios humanos y técnicos necesarios para la realización del desembalaje y reubicación de las piezas, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.

El presupuesto de desembalaje y reubicación de las piezas constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios de transporte que se empleen en su realización.

Tras la devolución y desembalaje de las obras en sus domicilios de retorno, la empresa de transporte será responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje, siguiendo las indicaciones de las instituciones prestatarias.

7.- CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se entenderá que para la elaboración de su oferta los licitadores habrán verificado las necesidades de medios humanos y/o mecánicos para la correcta manipulación en los domicilios de los prestadores, así como en la sala de exposiciones.

Se deberá aportar un plan de estiba de obras en los vehículos propuestos para la realización del servicio.

La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible.

En el caso de transportes combinados, la empresa licitadora deberá indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador.

Si alguno de los trabajos ligados a este servicio hubiera de realizarse en fin de semana o festivo, ello no supondrá ningún coste extra para la Subdirección general de Bellas Artes.

De la misma forma, si el re-embalaje de las obras finalizara en viernes, la empresa deberá sacar las obras de la sala antes del fin de semana, sin que ello suponga coste extra para el mismo por este concepto.

La empresa de transporte se desplazará a la Sala Alcalá 31 con el fin de observar las características de la C/ Caballero de Gracia 32, del muelle de carga, así como de verificar las medidas del acceso, y deberá prever los medios mecánicos y técnicos necesarios para realizar en las condiciones adecuadas la descarga y traslado de las obras desde sus vehículos de transporte hasta la sala de exposiciones (andamios normalizados, plataformas elevadoras, traspallet eléctrico, puente grúa con trócola, etc...).

La empresa seleccionada propondrá un calendario en tiempo real con todas las necesidades de este servicio, una vez adjudicado el mismo. Dicho calendario se dará a conocer, con antelación suficiente para su conformidad por la Subdirección general de Bellas Artes. Cualquier alteración requerida por el personal facultativo de la Subdirección general de Bellas Artes en el calendario propuesto no supondrá incremento de coste alguno.

Los cambios no previstos de domicilio para la recogida / devolución de las obras que supongan un aumento de presupuesto, deberán ser comunicados previamente por escrito a la Subdirección general de Bellas Artes para su aprobación.

8.- CORREOS

Se deberá contemplar el gasto correspondiente a dos desplazamientos (ida y vuelta) para que los correos puedan estar presentes tanto en el desembalaje e instalación de las obras como en su desmontaje y re-embalaje una vez finalizada la exposición, incluyendo las posibles pernoctas en ruta, las dietas correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como el alojamiento de una noche en Hotel de 3* (o superior) en las inmediaciones de la sala de exposiciones para los correos de fuera de Madrid, salvo excepciones contempladas en la relación de obra adjunta. En los casos en que los correos viajen en avión deberá presupuestarse billete aéreo en clase turista.

En la relación de obra adjunta se especifican aquellas obras que irán acompañadas por un responsable designado por las instituciones prestadoras (correo). El total de correos para este contrato es de dos correos, para la obra propiedad de la Fundación Bancaria "la Caixa" (Barcelona) y para la obra propiedad de la Fundación MonteMadrid, por lo que será necesario suplir el gasto de dietas, alojamiento y viajes.

9. - ALTERACIONES TÉCNICAS

Cualquier solicitud de alteración técnica en las condiciones del transporte solicitada por parte de las instituciones prestadoras dirigida a la empresa de transporte será comunicada por escrito a la Subdirección general de Bellas Artes para su aprobación previa.

La Subdirección general de Bellas Artes no asumirá ninguna alteración técnica que no haya sido sometida a su aprobación por escrito antes de ser realizada. .

TERCERO: SEDE, FECHAS, NECESIDADES DE PERSONAL Y RELACIÓN DE OBRA

Lugar: Sala Alcalá 31. Sede de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. (C/ Alcalá, 31. 28014 Madrid). Acceso de infraestructuras y obras (C/ Caballero de Gracia, 32. 28013 Madrid).

Fechas de exposición: 28 de abril - 24 de julio de 2022.

Logística y coordinación de transporte de concentración, toma de medidas y realización de embalajes: desde el 21 de marzo de 2022.

Entrada de obras a sala y desembalaje: del 20 al 21 de abril de 2022, 2 días hábiles (a confirmar por la dirección facultativa).

Re-embalaje y salida de obras de la sala: del 25 al 28 de julio de 2022, máximo 3 días hábiles (a confirmar por la dirección facultativa). **Nota: el lunes, 25 de julio es festivo.*

Logística y coordinación de transporte de dispersión, devolución de obras a orígenes: hasta el 31 de agosto de 2022.

Duración del contrato: del 21 de marzo al 31 de agosto de 2022.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición los medios materiales y de personal necesarios, al objeto de llevar a cabo los trabajos especificados en el pliego, según calendario aprobado por la dirección facultativa, en las fases y fechas previstas.

El número total de obras, sus características técnicas, lugares de recogida y devolución de las obras, asistencia de correos, así como información relativa a los embalajes consta en el **Anexo relación de obra transporte Guillermo Mora.pdf**

CUARTO: RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

El personal que aporte la empresa adjudicataria no tendrá vinculación alguna con la Comunidad de Madrid y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario, con todos los derechos y obligaciones respecto a dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgare, sin que, en ningún caso, resulte responsable la Comunidad de Madrid de las obligaciones del contratista y sus trabajadores aun cuando los despidos y demás medidas que puedan adoptar sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión, modificación o interpretación del contrato.

QUINTO: INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La empresa adjudicataria deberá presentar el programa de trabajo en el plazo de 10 días desde la formalización del contrato que recoja un plan de trabajo que desglose los conceptos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su valoración económica.

SEXTO: DIRECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La Dirección General de Promoción Cultural llevará a cabo el seguimiento y coordinación de los servicios contratados, a través de la Subdirección general de Bellas Artes, teniendo en cuenta las condiciones del contrato.

El pago se realizará una vez certificada la correcta ejecución del servicio por parte de la Subdirección general de Bellas Artes, previa presentación de factura a la finalización de cada fase de ejecución de los servicios efectivamente realizados, que deberá ser conformada por la Subdirección general de Gestión y Promoción Cultural.

Madrid, Fecha el día de la firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE BELLAS ARTES
Firmado digitalmente por: CARDONA SUANZES ASUNCION
Fecha: 2021.10.29 10:45

Fdo.: Asunción Cardona Suanzes